

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código :	20529928425	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:50:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si los movimientos de tierra estará a cargo de la Entidad o el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el movimiento de tierras estará a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ANTONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20529928425

Nombre o Razón social : GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 17:50:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar y especificar que otros materiales adicionales además de la soldadura se requerirá para la instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo solicitado por el participante, se especifica que la entidad entregará los siguientes materiales para la instalación de los micro reservorios: geomembrana, manguera de riego, tuberías, kit de aspersores de riego, soporte metálico, uniones y demás accesorios que forman parte para un sistema de riego presurizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20529928425

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.

Hora de envío : 17:50:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que en la experiencia de personal clave se incluya a un técnico en instalación de geomembrana, con experiencia mínimo de 2 años y que cuente con una capacitación en soldadura de geomembrana con mínimo de 20 horas y dictado en una institución reconocida por la SUNEDU.

Esto con el fin de garantizar una correcta instalación, al contar con un técnico especialista en la instalación de geomembrana.

La experiencia se acreditará con copia de sus certificados de trabajo, certificados de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo solicitado por el participante, no se acepta lo requerido por la empresa GEOTECNOLOGIA E.I.R.L., teniendo en cuenta que lo solicitado en los requisitos de calificación es lo necesario para garantizar una adecuada prestación del servicio, con haras de fomentar una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20529928425

Nombre o Razón social : GEOTECNOLOGIA E.I.R.L.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 17:50:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que el ingeniero solicitado cuente con una maestria en ingeniería civil con mención en hidráulica y recursos hídricos, con una experiencia no menor a 10 años en obras similares.

Esto con el fin de asegurar la calidad de la instalación en el lugar indicado y cumplir con los fines propuestos por la Entidad con un profesional capacitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo solicitado por el participante, no se acepta lo requerido por la empresa GEOTECNOLOGIA E.I.R.L., teniendo en cuenta que lo solicitado en los requisitos de calificación es lo necesario para garantizar una adecuada prestación del servicio, con haras de fomentar una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se detalla el servicio de especialista en manejo de abrevadero se solicita se detalle cual va ha ser la funcion de dicho especialista el por que del servicio para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso, asi mismo se requiere agregar un ingeniero civil con maestria con mencion en recursos hidricos con lo cual se garantiza la pluralidad de postores. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Funciones de especialista en manejo de abrebadero:

- Asegurar la correcta excavación de la poza y relleno compactado para la corona, según plano
- Asegurar la correcta instalación de la geomembrana
- Asegurar la instalación del sistema de riego

Asi mismo sobre lo requerido de un ingeniero civil con maestria (...), no se acepta lo requerido teniendo en cuenta que lo solicitado en los requisitos de calificación es lo necesario para garantizar una adecuada prestación del servicio, con haras de fomenttar una mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

en el detalle del servicio se comprende el servicio de miras y jalones (topografo) se solicita detallar las funciones y el porque de dicho servicio para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Funciones del servicio de miras y jalones (topógrafo):

- Realizar el levantamiento topográfico, marcar puntos fijos, trazar alineaciones, para determinar las bases y para marcar puntos particulares sobre el terreno.

Se hace la aclaración a los postores que dicho Servicio se incorporó a los Terminos de Referencia debido a que nuestro Expediente Técnico así lo exige, por ende se cumple con especificar las funciones de cada Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el detalle del servicio de instalacion comprende un servicio de operario para manejo de abrevadero, se solicita detallar las funciones y el porque se pide este servicio, para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso. si no es necesario se solicita retirarlo con la finalidad de que se garantice la pluralidad de postores. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Funciones del servicio de operario para manejo de abrevadero:

- Asistente del Especialista en manejo de abrevadero

- Apoyar en la excavación de pozas, instalación de geomembrana y sistema de riego presurizado

Se hace la aclaración a los postores que dicho Servicio se incorporó a los Términos de Referencia debido a que nuestro Expediente Técnico así lo exige, por ende se cumple con especificar las funciones de cada Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el detalle de lo que comprende el servicio se detalla el servicio de peon para manejo de abrevadero por lo que se solicita aclarar cual es la funcion de este servicio y el por que se solicita, para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Funciones del servicio de peón para manejo de abrevadero:

- Realizar la excavación de pozas de acuerdo al plano y los puntos trazados
- Apoyar en la instalación de geomembrana
- Apoyar en la instalación del sistema de riego presurizado

Se hace la aclaración a los postores que dicho Servicio se incorporó a los Terminos de Referencia debido a que nuestro Expediente Técnico así lo exige, por ende se cumple con especificar las funciones de cada Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

en el detalle del servicio de instalacion se solicita un servicio de vibrador de concreto 4 HP 2.40"por lo que se solicita detallar la funcion del servicio y el por que se pide este servicio, para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Funciones del servicio de vibrador de concreto de 4hp 2.4":

- Asegurar el compactado del fondo de poza antes de iniciar la instalación de la geomembrana

Se hace la aclaración a los postores que dicho servicio se incorporó a los Términos de Referencia debido a que nuestro Expediente Técnico así lo exige, por ende se cumple con especificar las funciones de cada Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita mayor detalle de cada acceso a los reservorios en cuanto al tipo de vehiculo que puede ingresar y de que tonelaje poder ser para poder presentar una mejor oferta con todos los alcances del caso. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la aclaración a los proveedores que las coordenadas UTM de los lugares de intervención se encuentran en los TDR, y se menciona que, los 69 lugares para la construcción de los reservorios se encuentran en predios/cabañas/estancias netamente alpaqueras, es decir, zonas estrictamente rurales, con accesos y caminos de trocha carrosable, en los que solamente ingresan camionetas Pick Up con tracción 4x4 y motos con cilindrada mayor a 200cc. También se aclara que en 10 lugares de intervención se deben hacer caminatas desde 30 a 120 minutos como máximo, debido a la topografía de la zona altoandina. Se pone en conocimiento también que dichos lugares son nuestras zonas de trabajo ya que somos un proyecto enfocado en el desarrollo de las familias alpaqueras de la provincia de Caylloma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el detalle de los materiales a utilizar se habla de Geomembrana y Geotextil, por lo que solicita aclarar si la instalación contempla también Geotextil y si es así especificar de manera clara de que gramaje. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el material a utilizar es de Geomembrana, no se considera el Geotextil para la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se debe retirar lo referido al Geotextil

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En este párrafo se habla de que la instalación también costará de 01 rollo de manguera de 32mm y 40 metros de tubería de 63mm por lo que se solicita detallar en qué parte del reservorio será ubicada dichos elementos y de ser el caso de que sea en el fondo del reservorio señalar quien se hará cargo del movimiento de tierras. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ambos materiales, mangueras y tuberías deberán ser ubicadas en la zona de fondo del reservorio.

Así mismo, el cavado de las pozas y demás movimientos de tierra estarán a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el párrafo se habla de un complemento de riego por aspercion se hace la consulta si estos componentes son parte de la instalacion y de ser asi detallar dichos equipos o en su defecto no considerarse, Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Tal como se indica en los Términos de Referencia, la instalación del sistema de riego para 01 hectáreas estará a cargo del contratista, para lo cual, se especifica que la entidad entregará los siguientes materiales para la instalación de los micro reservorios: geomembrana, manguera de riego, tuberías, kit de aspersores de riego, soporte metálico, uniones y demás accesorios que forman parte para un sistema de riego presurizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En esta pagina se solicita un ensayo de deteccion de fugas atraves de un equipo Geoelectrico el cual por los tamaños de los reservorios no seria justificado ya que tambien se estan pidiendo pruebas de tensiometro, Vacuometro y Aguja por lo que se solicita retirar dicho ensayo de las bases y asi garantizar la pluralidad de los postores y que no se sugiera un supuesto direccionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consultat realizada por el participante, con la finalidad de la correcta ejecución del servicio se vio por conveniente solicitar dicho examen de detección de fugas para asegurar la correcta instalación de los reservorios y evitar inconvenientes posteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En otras condiciones del servicio se habla de que no se incluye la excavacion de zanja y relleno compactado para anclaje en la corona, se solicita aclarar cual es el movimiento de tierras incluido y quien es el responsable de dicho servicio. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, se hace la aclaración que los movimientos de tierra y la excavación de poza estarán a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los requisitos del equipamiento estrategico se solicita 01 Tensiometro, 01 Vacuometro y 01 Aguja todos APROBADOS por INACAL, pero en esta entidad solo se encarga de CERTIFICAR la calibracion de los equipos, en tal sentido se solicita aclarar este punto señalando que entidad aprobara el equipamiento por que como ya se señalo INACAL certifica equipo mas no la aprobacion, o en su defecto sino sera necesario presentar equipos calibrados. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, se procede a corregir el término "Aprobado" por "Certificado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-GRA/GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS EN EL DISTRITO DE CALLALLI, CAYLLOMA, LARI, TISCO, TUTI, YANQUE, TAPAY, SAN ATONIO DE CHUCA Y SIBAYO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN

Ruc/código : 20454029918

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 23:04:33

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la experiencia del personal clave se solicita un ingeniero civil Especialista hidraulico se solicita se aclare que labores (proyectos) se entienden como similares al objeto de la contratacion asi mismo especificar si esos 24 meses solicitados tienen que ser en tiempo ininterumpido, finalmente señalar a que labores se refiere como especialista hidraulico y si la experiencia solicitada tiene que ser efectuada de manera directa en una obra de instalacion o en su defecto puede haber sido exhibida trabajando para una empresa la cual desarrolla las labores de instalacion de Geomembrana. Esta consulta, se fundamenta justamente en el principio de Transparencia por el cual Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad y principio de Competencia, el cual señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. Evitando así que los postores nos veamos obligados a elevarlas al OSCE, en caso no sean clarificadas adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.4 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del Especialista hidráulico estará dada por su certificación en proyectos similares tal como, instalación de geomembranas y/o construcción de reservorios y/o implementación de sistemas de riegos presurizados.

Puede acreditar la experiencia de 24 meses de forma interrumpida o ininterrumpida

Las funciones del Especialista hidráulico son:

- Supervisión general de la obra
- Cálculo de la presión de agua dentro del contenedor
- Cálculo de la presión de agua en los puntos de salida de agua (reservorio y aspersores)
- Calcular la ubicación óptima del reservorio con respecto al punto de alimentación y al campo de cultivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null